



RAD. 2017/00246 INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, octubre 11 de 2021.

Señora Jueza, a su Despacho el proceso ordinario laboral promovido por ELIDES FIDELA ORTEGA DE QUINTERO contra LA DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES Y BELKIS CECILIA PAEZ POLO, informándole que, regresó de la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de este Distrito Judicial, quien MODIFICO la sentencia proferida por este juzgado. Disponga.

FERNANDO OLIVERA PALLARES  
Secretario.



RADICACIÓN: 08-001-31-05-009-2017-00246-00  
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEMANDANTE: ELIDES FIDELIA ORTEGA DE QUINTERO  
DEMANDADO: DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES Y BELKIZ  
CECILA PAEZ POLO

Barranquilla, octubre once (11) de dos mil veintiuno (2021).

Leído y constatado el informe secretarial que antecede y por ser procedente, se obedecerá y cumplirá lo resuelto por la Sala Primera de Decisión Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, mediante sentencia de agosto 20 de 2021, en la cual MODIFICÓ la proferida por esta agencia judicial el día 18 de abril de 2018, en la cual dispuso:

*“1. Modificar la sentencia de primera instancia para disponer que la mesada pensional a cargo de la entidad demandada para el año 2016 corresponde a \$4.800.989,59 y el retroactivo hasta el 30 de abril de 2021 asciende a \$326.017.100,19.*

*2. Confirmar la sentencia de primera instancia en todo lo demás, por las razones expuestas en la parte motiva.*

*3. Devolver, por secretaría, el expediente escaneado y físico a su lugar de origen. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE...”*

De otro lado, se advierte que no existen agencias en derecho por señalar dado que no se fijaron en ninguna de las instancias.

Por lo expuesto, se

#### RESUELVE

OBEDECER y cumplir lo resuelto por la Sala Primera de Decisión Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, mediante sentencia de agosto 20 de 2021, en cuanto MODIFICO la de primer grado proferida por este juzgado el día 18 de abril de 2018.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

*Amalia Rondón B.*  
AMALIA RONDON BOHORQUEZ  
Jueza